



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Miércoles, 3 de mayo de 1995

Núm. 100

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: a 12 pesetas por cada ejemplar.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Gobierno Civil de León

A propuesta de la Comisaría Provincial de León, en este Gobierno Civil se sigue a doña Magalis Matos Reyes, de nacionalidad dominicana, NIE X=1144571-E, en paradero desconocido, expediente de renovación de la tarjeta de familiar de residente comunitario, al haber cesado la circunstancia en base a la cual se le concedió, de conformidad con el artículo 7.º.1 del Real Decreto 766/1992, de 26 de junio, sobre entrada y permanencia en España de nacionales de Estados miembros de las Comunidades Europeas. En su virtud y en base a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede trámite de audiencia, para que en el plazo de quince días y en el Negociado de Extranjeros de este Gobierno Civil, en días laborables, de 9 a 14,30 horas pueda examinar el expediente y en el plazo señalado, formular alegaciones y presentar cuantos documentos y pruebas estime pertinentes en justificación de las mismas. Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC.

León, 24 de abril de 1995.-El Gobernador Civil, Manuel García Guerra.-Insértese.-El Secretario General Acctal. (ilegible).

4652

CIRCULAR NUMERO 5

PROPAGANDA AEREA

La Entidad denominada Compañía de Trabajos Aéreos ASTURAVIA, S.L., con domicilio en Oviedo, calle Río Nalón, 13-6.º C., ha solicitado autorización para sobrevolar esta provincia durante el periodo de un año, para efectuar publicidad aérea consistente en remolque de pancartas aéreas (con slogans utilizados en campañas de prensa, radio, televisión y otros medios), lanzamiento de octavillas y objetos publicitarios y aviones rotulados.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (BOE de 24 del mismo mes), advirtiéndose a los señores Alcaldes que en el plazo de tres días a contar del siguiente al de la publicación de esta circular, podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formule objeción alguna.

León, 19 de abril de 1995.-El Gobernador Civil, Manuel García Guerra.

2.400 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Don Francisco Javier Otazu Sola, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo 2826/94, incoado a la empresa Leonel Antonio Clavijo Mendoza, domiciliada en Carretera General s/n., de Dehesas (León), por infracción al artículo 35.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15-4-88), se ha dictado resolución de fecha 9 de febrero de 1995, por la que se le impone una sanción de quinientas una mil pesetas (501.000 pesetas). Contra dicha resolución podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. señor Director General de Migración, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Y para que sirva de notificación en forma a la empresa antes citada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 14 de marzo de 1995.-Francisco Javier Otazu Sola.

2883

2.640 ptas.



Don Francisco Javier Otazu Sola, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C. de 26 de noviembre de 1992 (BOE 2711) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección se han dictado los siguientes acuerdos:

-Acta ISS número 2.916/94. Expte. 2.197/94, a la empresa "Grarosa, S.L.", domiciliada en Antonio Valbuena, 1 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15 de abril de 1988), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22 de julio de 1974), imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Acta ISS número 2.505/94. Expte. 2.216/94, a la empresa "Técnicas Avanzadas de Gestión, S.L.", domiciliada en Santa Ana, 32, 11 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15 de abril de 1988), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22 de julio de 1974), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Acta ISS número 2.370/94. Expte. 2.216/94, a la empresa "Flores de Azalea, S.L.", domiciliada en Maestro Joaquín, s/n de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15 de abril de 1988), en relación con el artículo 208 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22 de julio de 1974), imponiéndose una sanción de diez mil pesetas (10.000 pesetas).

-Acta ISS número 2.964/94. Expte. 2.388/94, a la empresa "Construcciones Burón Villa, S.L.", domiciliada en Cantareros 11, ático, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15 de abril de 1988), en relación con los artículos 67, 68, 70, y 73 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22 de julio de 1974), imponiéndose una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pesetas).

-Acta ISS número 2.897/94. Expte. 138/95, a la empresa "Manuel Dios Seguí", domiciliada en avenida de Compostilla, 13 de Ponferrada, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15 de abril de 1988), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22 de julio de 1974), imponiéndose una sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

-Acta ISS número 11/95. Expte. 157/95, a la empresa "Luis G. Alvarez Fernández (Panificadora Marín)", domiciliada en Palazuelo de Boñar (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15 de abril de 1988), en relación con el artículo 208 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22 de julio de 1974), imponiéndose una sanción de diez mil pesetas (10.000 pesetas).

-Acta ISS número 2.582/94. Expte. 173/95, a la empresa "Ramos Sabugo, S.A.", domiciliada en avenida de Ordoño II, 7 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15 de abril de 1988), en relación con los artículos 64, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22 de julio de 1974), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Acta ISS número 2.859/94. Expte. 174/95, a la empresa "T.S.N. Cárnicas, S.L.", domiciliada en La Era 16, bajo, de Villaobispo de las Regueras (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15 de abril de 1988), en relación con los artículos 64, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22 de julio de 1974), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Acta ISS número 3.000/94. Expte. 176/95, a la empresa "Minas Valdefrey, S.A.", domiciliada en Eloy Reigada, 1, 1.º de Bembibre (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15 de abril de 1988), en relación con los artícu-

los 64, 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22 de julio de 1974), imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Acta ISS número 3.010/94. Expte. 177/95, a la empresa "Amado García Vega", domiciliada en Maestro José Alonso Barrio 18, 1.º de Bembibre (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15 de abril de 1988), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22 de julio de 1974), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Acta ISS número 2.513/94. Expte. 184/95, a la empresa "Serv. Conserv. y Asist. S.A.L.", domiciliada en Marqués de Montealegre 2, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15 de abril de 1988), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22 de julio de 1974), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Acta ISS número 2.575/94. Expte. 185/95, a la empresa "Felipe Laur. Cadenas Domínguez", domiciliada en Camino de Piedralba 8, de Astorga (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15 de abril de 1988), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22 de julio de 1974), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

-Acta ISS número 2.610/94. Expte. 186/95, a la empresa "José Bruno Amador Gómez", domiciliada en Padre Isla 35, 1.º de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15 de abril de 1988), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22 de julio de 1974), imponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

-Acta ISS número 2.620/94. Expte. 187/95, a la empresa "Angel Jáñez Escalada", domiciliada en Antonio Cortés 24, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15 de abril de 1988), en relación con los artículos 64, 66.1, 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22 de julio de 1974), imponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

-Acta ISS número 2.636/94. Expte. 188/95, a la empresa "Serv. Conserv. y Asist., S.A.L.", domiciliada en Marqués de Montealegre 2, 2.º de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15 de abril de 1988), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22 de julio de 1974), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Acta ISS número 3.053/94. Expte. 198/95, a la empresa "Alija y Cabero Correduría de Seguros, S.L.", domiciliada en Campanillas 19, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15 de abril de 1988), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22 de julio de 1974), imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

-Acta ISS número 3.057/94. Expte. 199/95, a la empresa "Joaquín Silva Da Faria", domiciliada en Ramón y Cajal 24, de La Robla (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15 de abril de 1988), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22 de julio de 1974), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

-Acta ISS número 3.088/94. Expte. 200/95, a la empresa "Marta García Rodríguez", domiciliada en Benigno González 3, de Villaobispo de las Regueras (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15 de abril de 1988), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22 de julio de 1974), imponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Acta ISS número 3.116/94. Expte. 201/95, a la empresa "Reformas y Const. Curueño, S.L.", domiciliada en Marialba de la Ribera (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15 de abril de 1988), en relación con el artículo 77 del R.D. Legislativo 1/1994 de 20 de junio, imponiéndose una sanción de diez mil pesetas (10.000 pesetas).

—Acta ISS número 3.125/94. Expte. 202/95, a la empresa "José Martínez Seoane", domiciliada en Bermudo III, 4, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15 de abril de 1988), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22 de julio de 1974), imponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Acta ISS número 3.130/94. Expte. 203/95, a la empresa "F.M., C. Bienes", domiciliada en calle Murcia 12, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15 de abril de 1988), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22 de julio de 1974), imponiéndose una sanción de trescientas cincuenta mil pesetas (350.000 pesetas).

—Acta ISS número 3.169/94. Expte. 204/95, a la empresa "Decolux, S.L.", domiciliada en avenida de Madrid 24, de Puente Castro (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15 de abril de 1988), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22 de julio de 1974), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Acta ISS número 3.177/94. Expte. 205/95, a la empresa "Leonesa de Servicios al Automovilista, S.A.", domiciliada en Modesto Lafuente 3, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15 de abril de 1988), en relación con los artículos 64, 66.1, 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22 de julio de 1974), imponiéndose una sanción de ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas).

—Acta ISS número 3.180/94. Expte. 206/95, a la empresa "Suministro Urgente de Gasóleos, S.A.L.", domiciliada en avenida de Asturias 137, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15 de abril de 1988), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22 de julio de 1974), imponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

—Acta ISS número 3.182/94. Expte. 207/95, a la empresa "Alejandro Aurelio Cano García", domiciliada en avenida Aviación, s/n., de La Virgen del Camino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15 de abril de 1988), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22 de julio de 1974), imponiéndose una sanción de doscientas cincuenta y una mil pesetas (251.000 pesetas).

—Acta ISS número 3.185/94. Expte. 208/95, a la empresa "Demafel, S.L.", domiciliada en San Guillermo 17, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15 de abril de 1988), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22 de julio de 1974), imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Acta ISS número 3.187/94. Expte. 209/95, a la empresa "Transportes Rodiezmo, S.L.", domiciliada en c/ Mayor s/n., de Rodiezmo de la Tercia (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15 de abril de 1988), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22 de julio de 1974), imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Acta ISS número 3.202/94. Expte. 210/95, a la empresa "Cocinados Castilla, S.L.", domiciliada en carretera Alfageme s/n., de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15 de abril de 1988), en relación con los artículos

67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22 de julio de 1974), imponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

—Acta ISS número 3.203/94. Expte. 211/95, a la empresa "Carbones Caminayo, S.A.", domiciliada en Caminayo (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15 de abril de 1988), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22 de julio de 1974), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Acta ISS número 3.218/94. Expte. 212/95, a la empresa "Caja Territorial de Madrid, S.A.", domiciliada en Alférez Provisional, 2, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15 de abril de 1988), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22 de julio de 1974), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Acta ISS número 2.661/94. Expte. 331/95, a la empresa "Mina Anita, S.L.", domiciliada en Susana González 33, de Bembibre (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril, (BOE 15 de abril de 1988), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22 de julio de 1974), imponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar recurso ordinario ante el señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de un mes, contado desde el día siguiente de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 10 de marzo de 1995.—Francisco Javier Otazu Sola.

2882

18.240 ptas.

* * *

Don Francisco Javier Otazu Sola, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre de 1992), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se han dictado resoluciones sancionadoras de trabajo en los expedientes que se relacionan:

—Número 2838/94 a la empresa Comercial Apar, S.L., por infracción al artículo 29.2.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15 de abril de 1988), resolución de fecha 3 de marzo de 1995, imponiendo una sanción de setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

—Número 2840/94 a la empresa Sociedad Cooperativa Limitada Coelbi por infracción al artículo 29.2.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), resolución de fecha 9 de febrero de 1995, imponiendo una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Número 2849/94 a la empresa Francisca Castro Aller, por infracción al artículo 29.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15 de abril 88), resolución de fecha 9 de febrero de 1994, imponiendo una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas)

—Número 2853/94 a la empresa Sociedad Cooperativa Limitada Coelbi, por infracción al artículo 29.2.1 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15-4-88), resolución de fecha 9 de febrero de 1995, imponiendo una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas)

—Número 2854/94, a la empresa Sociedad Cooperativa Limitada Coelbi por infracción al artículo 29.2.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), resolución de fecha 9 de febrero de

1995, imponiendo una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Número 2995/94 a la empresa Manuel Jesús López Troncoso, por infracción al artículo 29.1 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15-4-1988) resolución de fecha 9 de febrero de 1995, imponiendo una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

—Número 2998/94 a la empresa Unión de Campesinos Leoneses por infracción al artículo 29.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88) resolución de fecha 9 de febrero de 1995, imponiendo una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Contra dichas resoluciones podrán presentar recurso ordinario, ante la Dirección General de Empleo, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, según previene el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27). Y para que sirva de notificación en forma a las empresas antes señaladas, y para su publicación en el en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 14 de marzo de 1995.—Francisco Javier Otazu Sola.

2884

6.360 ptas.

Don Francisco Javier Otazu Sola, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre de 1992), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se han dictado resoluciones sancionadoras de trabajo en los expedientes que se relacionan:

—Número 2369/94, incoada a la empresa Leotrans, S.L., por infracción al artículo 49.1 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15 de abril de 1988), resolución de fecha 3 de marzo de 1995, imponiendo una sanción de ciento cincuenta mil pesetas 150.000 pesetas).

—Número 3015/94, incoada a la empresa Carstrapex, S.A., por infracción al artículo 49.1 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15 de abril de 1988), resolución de fecha 9 de enero de 1995, imponiendo una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Contra dichas resoluciones podrán presentar recurso ordinario, ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, según previene el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE del 27). Y para que sirva de notificación en forma a las empresas antes señaladas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.—Francisco Javier Otazu Sola.

2895

3.600 ptas.

Don Francisco Javier Otazu Sola, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre de 1992), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se han dictado resoluciones sancionadoras de trabajo en los expedientes que se relacionan:

—Número 2370/94, incoada a la empresa Alafer, S.L., por infracción al artículo 7.9 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15 de abril de 1988), resolución de fecha 9 de febrero de 1995, imponiendo una sanción de seiscientos mil pesetas (600.000 pesetas).

—Número 3019/94, incoada a la empresa Barrio Vázquez, C.B., por infracción al artículo 10.9 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15 de abril de 1988), resolución de fecha 9 de febrero de 1995, imponiendo una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

Número 3400/94, incoada a la empresa Fernández Vaquero, S.L., por infracción al artículo 9.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15 de abril de 1988), resolución de fecha 9 de febrero de 1995, imponiendo una sanción de diez mil pesetas (10.000 pesetas).

Contra dichas resoluciones podrán presentar recurso ordinario, ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a su publicación en el Boletín, según previene el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (BOE del 27). Y para que sirva de notificación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.—Francisco Javier Otazu Sola.

2896

3.848 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/2476 A, C-18-95

Asunto: Modificación de características de la concesión otorgada al Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo (E-2476).

Peticionario: Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo.

DNI o NIF número: P-242000J.

Domicilio: 24438 Berlanga del Bierzo (León).

Nombre del río o corriente: Arroyo Reinan.

Caudal solicitado: 3,2 l/seg.

Punto de emplazamiento: Primout.

Términos municipales y provincia: Páramo del Sil-Berlanga del Bierzo (León).

Destino: Abastecimiento de Berlanga, Langre y San Miguel de Langre.

Breve descripción de las obras y finalidad:

El Ayuntamiento de Berlanga tiene otorgada una concesión de agua del río Primout a la cota 1.050 metros y por problemas técnicos solicita una modificación de la concesión que afecta al punto de captación y el trazo principalmente.

La nueva captación se realizará en el arroyo Reinan a la cota 1.490 m.s.n.m.

La conducción es de PVC de 110 mm. de diámetro y tiene una longitud hasta el depósito regulador de Langre de 24.090 metros.

La traza se realiza en su mayor parte por caminos y cortafuegos existentes.

Para cruzar los ríos Primout y Sil se proyecta la ejecución de una galería visitable de 1 metro de diámetro, con arqueta de entrada y salida.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena-24400 Ponferrada-León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 31 de marzo de 1995.—El Ingeniero Técnico, Jefe de Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

3754

5.160 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día siete de marzo de 1995, se acordó aprobar las bases para cubrir, por promoción interna y mediante Concurso Oposición, cuatro plazas de Cabos del Servicio de Extinción de Incendios, vacantes en la plantilla de funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de León y proceder a la realización de la pertinente convocatoria:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR PROMOCION INTERNA, CUATRO PLAZAS DE CABO DE SERVICIO DE EXTINCION DE INCENDIOS, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE LEON.

Primera.—Objeto de la Convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por promoción interna, mediante Concurso Oposición, de cuatro plazas de Cabo del Servicio de Extinción de Incendios, vacantes en la Plantilla de Funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de León, e incluidas en la Oferta de Empleo de 1994, encuadradas dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, integradas en el Grupo D, Nivel 16 y dotadas con el sueldo, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan a dicho grupo con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en esta convocatoria será necesario:

a) Ser funcionario de carrera del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de León, con la categoría de Bombero o Conductor Bombero y con servicios efectivos en la misma por un periodo de diez años, como mínimo, contados desde la fecha de toma de posesión hasta el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Certificado médico oficial, que acredite que está en condiciones suficientes para desempeñar el cometido del puesto al que aspira.

d) Carecer de nota desfavorable sin cancelar en el expediente personal por sanción disciplinaria por falta grave o muy grave.

Tercera.—Instancias.—Las instancias, solicitando tomar parte en el concurso oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de las mismas, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente hábil al que aparezca publicado el resumen del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Si alguna de las instancias adoleciere de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera, se archivará su instancia sin más trámite, y será excluido de la lista de aspirantes.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del particular.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia se acompañará por los interesados documentación justificativa de los méritos que alegan. No podrán valorarse

por el Tribunal méritos o servicios que no aparezcan debidamente acreditados a través de las certificaciones correspondientes.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas. Si el pago de los mismos se efectúa por giro postal o telegráfico el solicitante comunicará en su instancia, el lugar, fecha y número de giro. Cuando el pago se realice directamente en la Depositaria Municipal, se acompañará el justificante correspondiente. Los derechos de examen no podrán ser devueltos más que en caso de que los interesados no sean admitidos a examen, por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Cuarta.—Admisión: Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones serán resueltas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública asimismo en la forma indicada.

Quinta.—Tribunal calificador: El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente manera:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

El Concejal Delegado del Servicio de Extinción de Incendios o, en su defecto, un miembro corporativo designado por la Alcaldía.

Un miembro corporativo de los grupos de oposición, designado por la Alcaldía, a propuesta de aquéllos.

Un representante del Profesorado Oficial.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

El Director Técnico del Servicio de Extinción de Incendios o, en su defecto, un Mando de este Cuerpo de categoría igual o superior a la de la plaza que se convoca.

Un Funcionario de Carrera nombrado por la Alcaldía a propuesta de la Junta de Personal.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y del Secretario y adoptándose las decisiones por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarles, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 39/1992, de 26 de noviembre.

La designación de los miembros del Tribunal se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días, para que pueda formularse recusación de cualquiera de ellos por los interesados, que consideren que existe causa suficiente para ello, debidamente justificada.

Sexta.—Fase de concurso.—La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y las calificaciones obtenidas en ella no podrán tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El baremo aplicable a la fase del concurso será el siguiente:

Antigüedad.—Se valorará cada año o fracción superior a seis meses como funcionario del Servicio de Extinción de Incendios del Ayuntamiento de León, en 0,20 puntos, hasta un máximo de 5,00 puntos.

Titulaciones académicas.—Estar en posesión de títulos de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, 1,00 punto.

Estar en posesión de título de Escuela Universitaria, Diplomado o equivalente, en materias que tengan relación con las funciones del Cuerpo de Bomberos (Arquitectura o Ingeniería) 1,50 puntos.

Estar en posesión de título Universitario Superior o equivalente, en materias que tengan relación con las funciones del Cuerpo de Bomberos (Arquitectura o Ingeniería) 2 puntos.

El título de mayor categoría excluye a los inferiores necesarios para obtener aquél.

Puntuación máxima.—3 puntos.

Cursos de formación y perfeccionamiento.—Cursos oficiales sobre temas relacionados con el Servicio de Extinción de Incendios:

Cursos de menos de 30 horas.—0,20 puntos por curso.

Curso de más de 30 horas.—0,50 puntos por curso.

Puntuación máxima.—5 puntos.

Experiencia en el mando.—Por cada año de antigüedad o fracción superior a seis meses como Cabo Habilitado del Servicio de Extinción de Incendios, 0,50 puntos por año, con un límite máximo de 5 puntos.

Curriculum Profesional.—Historial profesional, méritos, premios y recompensas que obren en el expediente personal del aspirante.

Puntuación máxima de 2 puntos, otorgada por el Tribunal según la hoja de servicios del funcionario.

Séptima.—Fase de Oposición.—La fase de oposición consistirá en el desarrollo de una prueba práctica, debiendo los aspirantes realizar dos ejercicios propuestos por el Tribunal y referidos al contenido del Anexo I de estas Bases.

Octava.—Calificación de los ejercicios:

Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios. Cada uno de ellos se calificará de 0 a 10 puntos, necesitando el opositor alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarlos.

La calificación de cada ejercicio se realizará otorgando cada miembro del Tribunal una calificación de 0 a 10 puntos y obteniendo la media de todas ellas, excluidas la más alta y la más baja.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las medias de ambos ejercicios, siendo la calificación final de las pruebas el resultado de sumar a la calificación de la fase de oposición las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.

Novena.—Propuesta de nombramiento.—Determinada la calificación definitiva, el Tribunal elevará a la Alcaldía propuesta de nombramiento en favor de los aspirantes que hubieran tenido mayor puntuación, en número igual al de plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta de aprobados superior a dicho número. Las personas designadas serán requeridas para que en el plazo de veinte días naturales presenten los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base segunda, bien entendido que si no los presentaren en dicho plazo, decaerán en sus derechos, quedando anuladas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia.

Décima.—Nombramiento y toma de posesión.—Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación de su nombramiento, entendiéndose que al no tomar posesión en dicho plazo, el interesado renuncia al cargo.

Undécima.—Incidencias.—El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Duodécima.—Recursos.—La Convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

PRUEBA PRACTICA

1.—Realizar el mando de una sección durante un simulacro de incendio, propuesto por el Tribunal. El aspirante dará las ordenes e instrucciones precisas al personal disponible, indicándoles el material a utilizar y las medidas de seguridad a adoptar durante la intervención y cuantos extremos considere el aspirante adecuados al supuesto planteado.

Una vez concluido por cada aspirante el ejercicio, lo redactará por escrito.

2.—Reparación de una instalación.

León, 17 de marzo de 1995.—El Alcalde, Juan Morano Masa.
3506 25.440 ptas.

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 7 de marzo de 1995, acordó iniciar el correspondiente expediente expropiatorio y, a tal efecto, disponer la información pública de la relación de bienes y derechos afectados tanto por la alineación de la calle Colombia, como por estar calificados como equipamiento educativo, formulada por los técnicos municipales del Gabinete de Urbanismo que se concreta en la siguiente finca:

Finca en calle Colombia, con vuelta a la calle La Serna: Parcela de terreno de forma muy irregular, con una superficie de 412,65 m.². Sobre parte de esta parcela y con acceso por la calle Colombia, número 1, existe una edificación de planta baja y una planta alta. Superficie total construida, 120 m.². En la zona edificada existen dos contratos de inquilinato: Doña Honorata Santos García y doña Elofna González Bodero. Propietario: Herederos de don Teófilo y doña Flora López Robles.

De la superficie citada de 412,65 m.², 213,06 m.² situados al Norte están afectados por la alineación de la calle Colombia y en consecuencia destinados a vía pública, y el resto, o sea, 199,59 m.² situados al Sur son los destinados a uso educativo.

También se acordó considerar declarada la utilidad pública y el interés social del fin a que han de efectuarse los bienes objeto de expropiación por entenderla implícita en la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana que prevé el ensanchamiento del tramo de la calle Colombia, así como el destino a uso educativo del resto de los terrenos de la parcela a expropiar.

La relación de bienes se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, a fin de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. Asimismo los interesados pueden formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de bienes y su estado material o legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa.

León, 8 de abril de 1995.—El Alcalde, Juan Morano Masa.
4283 4.560 ptas.

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria de 7 de marzo de 1995, acordó aprobar definitivamente el proyecto de "Urbanización de la avenida Sáenz de Miera", redactado por el Ingeniero Municipal don José Toral Marcos, que fue aprobado inicialmente en sesión plenaria de 31 de diciembre de 1994.

Contra este acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente acuerdo, previa comunicación a este

Ayuntamiento del propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento y 124 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio.

León, 8 de abril de 1995.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4284 2.400 ptas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades.

A Restauración Típica Leonesa, S.L., para acondicionar local destinado a restaurante en la calle Juan Ferreras, 4, c/v Pl. Congreso Eucarístico. Expediente 603/95.

A don Marcos Carrera Peláez, para acondicionar local destinado a cafetería en la avenida Alcalde Miguel Castaño, 13. Expte. 340/95.

A J.M. El Cordobés, S.L., para acondicionar local destinado a cafetería-restaurante en la calle Las Campanillas, 1. Expte. 568/95.

León, 7 de abril de 1995.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4285 2.400 ptas.

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a Herederos de don Tomás López, por desconocerse su domicilio, la notificación de fecha 5 de abril de 1995, cuyo tenor literal es el siguiente:

Expte. 354/94

Industria: Planta de regasificación y almacenamiento de GNL.

Propietario: Gas Natural Castilla y León, S.A.

Emplazamiento: Parcela municipal entre calle Mariano Andrés y avenida de Asturias (parcela en Valdelamora).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de Castilla y León se le notifica que se ha solicitado permiso o autorización para instalar la industria que se expresa en el encabezamiento.

En su calidad de vecino inmediato al lugar del emplazamiento propuesto, se le participa que, durante el plazo de quince días, podrá presentar en esta Alcaldía, las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes.

León, 6 de abril de 1995.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4286 2.440 ptas.

IGÜEÑA

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el R. Decreto 1172/91, de 26 de julio, por las que se dictan normas para la gestión del Impuesto de Actividades Económicas, se somete a información y exposición pública, por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, la matrícula del IAE, cerrada al 31 de diciembre de 1994.

Los interesados legítimos podrán durante el indicado plazo interponer recurso de reposición ante la Administración Tributaria

(Delegado de Hacienda) o potestativamente reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello, en la forma y plazos establecidos en el citado R. Decreto 1172/91.

Igüeña, 12 de abril de 1995.—El Alcalde, Laudino García García.

4287 510 ptas.

Por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1995 fueron aprobados los siguientes documentos:

—Padrón del Impuesto Municipal de Vehículos a motor, ejercicio 1995.

—Padrón de la tasa de alcantarillado ejercicio 1995.

—Padrón de la tasa de recogida de basuras ejercicio 1995.

Los documentos citados se someten a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría Municipal, al objeto de poder ser examinados e interponer, por escrito, las reclamaciones que se consideren convenientes, por los interesados legítimos, así como para subsanar los posibles errores padecidos por inclusiones indebidas u omisiones.

Igüeña, 10 de abril de 1995.—El Alcalde, Laudino García García.

4288 870 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Por el Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas, en sesión celebrada el 5 de abril de 1995, se ha acordado la aprobación del pliego de condiciones y simultánea convocatoria de licitación pública con el siguiente contenido:

Tipo de licitación: Concurso público.

Objeto: Contratación de la gestión integral, mediante concesión administrativa, del servicio público de abastecimiento de agua potable del término municipal, así como la realización de obras complementarias y de mejora destinadas a dicho Servicio.

Duración del contrato: Diez años, prorrogables por periodos de cinco, salvo denuncia expresa de las partes con seis meses de antelación al vencimiento.

Tipo de base de licitación: No se establece.

Fianza provisional: Para tomar parte en la licitación se fija una fianza provisional de quinientas mil pesetas.

Fianza definitiva: Un millón de pesetas.

Proposiciones: Se presentarán en dos sobres cerrados, en el Registro General del Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas entre las 9 y las 14 horas en plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial del Estado*, *Boletín Oficial de Castilla y León* o BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, rigiendo el último en que se publique. Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta en este anuncio y se acompañarán de la documentación que se indica en la cláusula 38 del pliego de condiciones.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en acto público, a las doce horas del día siguiente al de la terminación del día de presentación, en las dependencias municipales.

Gastos de licitación: Correrán por cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

D....., con DNI número..... en nombre propio (o en representación de....., con CIF....., conforme acredito mediante escritura pública de poder bastantado que se acompaña), con....., domicilio en calle, número....., enterado del

expediente instruido por el Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas para adjudicar la concesión administrativa de la explotación integral del Servicio de Abastecimiento de agua potable, aceptando expresamente las disposiciones contenidas en el pliego de condiciones económico administrativas y demás documentos que los completan y prestando su conformidad a cuantas determinaciones contenidas en el mismo y prestando su conformidad a cuantos trámites que figuran en expediente, hace constar lo siguiente:

1.—Que el coste unitario del servicio lo fija..... pesetas (en letras), por cada metro cúbico de agua facturada.

2.—Que la tarifa media propuesta resulta de pesetas por metro cúbico de agua facturada.

3.—Que a la vista del resultado económico previsto resulta un superávit de pesetas/m.³ facturado. Lo que permite una participación al Ayuntamiento de pesetas por metro cúbico facturado y cobrado.

4.—Que se compromete a suministrar a los servicios municipales un volumen anual gratuito de % del volumen facturado a los abonados y el exceso ptas./m.³

Fecha y firma del licitador.

El pliego de condiciones y el expediente completo se halla a disposición de los interesados en la Secretaría General del Ayuntamiento hasta la finalización del plazo para presentar proposición y dentro del horario de oficina. Durante los ocho primeros días se admitirán reclamaciones contra el pliego, quedando aplazada la licitación en caso de formularse y ser necesario en su resolución.

Mansilla de las Mulas, 12 de abril de 1995.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

4289

2.010 ptas.

VALDEFRESNO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal General para 1995, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Valdefresno, 12 de abril de 1995.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Por doña Virginia Cadenas Gundín se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de bar restaurante en la localidad de Valdelafuente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas a fin de que si alguno se considera afectado por la actividad pueda formular por escrito ante la Secretaría Municipal las observaciones pertinentes durante el plazo de 15 días hábiles.

Valdefresno, 12 de abril de 1995.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Por doña Marfa Jesús Salvadores Fuertes se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de bar restaurante en Valdelafuente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas a fin de que si alguno se considera afectado por la actividad pueda formular por escrito ante la Secretaría Municipal las observaciones pertinentes durante el plazo de 15 días hábiles.

Valdefresno, 12 de abril de 1995.—El Alcalde (ilegible).

Por don José Antonio Tascón Aller, en representación de Metalsol, C.B., se ha solicitado licencia de apertura para el ejercicio de la actividad de carpintería metálica y fabricación de estructuras en Valdelafuente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas a fin de que, si alguno se considera afectado por la actividad, pueda formular por escrito ante la Secretaría Municipal las observaciones pertinentes durante el plazo de 15 días hábiles.

Valdefresno, 12 de abril de 1995.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Por don Angel de la Torre Prieto, en representación de la Sociedad Carpintería Portillo, S.L., domiciliada en Valdelafuente se ha solicitado licencia de apertura para el ejercicio de la actividad de carpintería de madera en Valdelafuente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas a fin de que si alguno se considera afectado por la actividad pueda formular por escrito ante la Secretaría Municipal las observaciones pertinentes durante el plazo de 15 días hábiles.

Valdefresno, 12 de abril de 1995.—El Alcalde (ilegible).

4291

5.880 ptas.

VILLASABARIEGO

ANUNCIO SUBASTA DE OBRAS

El Pleno del Ayuntamiento de Villasabariego, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1995, aprobó el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir para la contratación por subasta de las obras de cerramiento del recinto del Grupo Escolar-Centro de Salud y dotación del sistema de riego por aspersion en Villafañe, exponiéndose al público para su examen y reclamaciones durante el plazo de ocho días.

(Extracto del pliego de condiciones)

Se convoca a los contratistas de obras para que presenten en el plazo que se dirá, las ofertas oportunas para proceder por el Ayuntamiento a la adjudicación de las obras de referencia, por el procedimiento de subasta.

—Tipo de 3.265.000 pesetas, IVA y demás gastos incluidos.

—Fianza provisional: 65.300 pesetas y la definitiva en un 4 por 100 del importe del remate.

—Proposiciones y documentación a presentar por el contratista: Se presentarán en el Ayuntamiento en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA (se declara de urgente ejecución). El modelo de proposición y la relación de documentos que deben de presentarse, serán facilitados en el Ayuntamiento.

—Apertura de plicas: El día siguiente hábil en el que finalice el plazo de presentación a las 12 horas, en el Ayuntamiento.

—El contrato tendrá naturaleza administrativa.

—Si hubiera reclamaciones contra el proyecto o el pliego de condiciones, los plazos de la subasta serán retrasados el tiempo correspondiente.

Villasabariego, 11 de abril de 1995.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

* * *

Confeccionada e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda, la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1994, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se expone al público en la

Secretaría Municipal para que en el plazo de quince días y ocho más, puedan ser examinadas y se presenten alegaciones.

Villasabariego, 11 de abril de 1995.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 5 de abril de 1995, aprobó los siguientes documentos, los cuales se exponen al público durante quince días para ser examinados y presentación de reclamaciones:

—Padrón fiscal del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para 1995.

—Memoria—presupuesto del recinto del Grupo Escolar—Centro de Salud y dotación del sistema de riego por aspersion en Villafañe.

Si no se presentara ninguna, se dará por aprobado de forma definitiva.

Villasabariego a 11 de abril de 1995.—El Alcalde (ilegible).

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del I.A.E. se expone al público la matrícula del citado impuesto cerrada al 31 de diciembre de 1994, en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La matrícula ha sido confeccionada por la Administración Tributaria del Estado y contra la inclusión, exclusión o alteración de algún dato a los que se refiere el artículo 2, se pueden interponer los recursos que aparecen en el artículo 4 del citado texto normativo.

Villasabariego, 11 de abril de 1995.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 1993, aprobó el proyecto técnico de las obras de "Red de alcantarillado y renovación de abastecimiento de agua en Vega de los Arboles", redactado por el Ingeniero don Javier García Anguera, el cual contiene la relación de afectados o propietarios y la relación de bienes y derechos de necesaria ocupación exponiéndose al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 12, de 17 de enero de 1994, sin que se presentase ninguna alegación ni reclamación en el periodo reglamentario.

En sesión de 5 de abril de 1995, se dio cuenta de que todos los afectados, menos uno, cedían voluntariamente los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, siendo necesario proceder a la expropiación de los bienes o derechos de necesaria ocupación para la realización de las obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa se comunica este acuerdo a los afectados, abriéndose información pública por espacio de quince días hábiles, para la presentación de alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material y legal pudiendo los titulares de derechos afectados por la expropiación aportar cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores u omisiones que se estimen cometidos en la siguiente relación.

Relación de terrenos de necesaria ocupación:

Término municipal de Villasabariego. Localidad: Vega de los Arboles. Parcela 168 del polígono 4 de los Planos Catastrales. Paraje: Entre Santo Cristo y las Regadas. Superficie de la finca: 2 Ha., 14 a. y 66 ca. Propietario: Don Quirino Rodríguez Olmo. Naturaleza: Tierra rústica de labor. Superficie de ocupa-

ción: 180 metros lineales según proyecto para colocar tubería enterrada para emisario y tres registros o arquetas.

Asimismo se hace constar que se solicita la preceptiva declaración prevista en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Villasabariego, 11 de abril de 1995.—El Alcalde (ilegible).

4292

6.120 ptas.

ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de abril de 1995, en relación con la suspensión de licencia, urbanísticas en la Unidad de Actuación número 12 (Maragatería), acordó, en base al artículo 102 de la Ley del Suelo:

Primero: Suspensión cautelar de otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación, en la Unidad de Actuación número 12 (Maragatería), conforme viene perimetrada esta Unidad de Actuación en el plano del Plan General de Astorga, incorporado al expediente.

Segundo: Publíquese este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en uno de los diarios de mayor difusión de la misma.

Tercero: Notifíquese a los propietarios de esta Unidad de Actuación que tiene constancia el Ayuntamiento, por haber solicitado las correspondientes licencias, que ahora quedan suspendidas, a los efectos procedentes.

Contra este acto, los interesados pueden interponer recurso contencioso—administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente anuncio, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, Ley 30/92, de 26 de noviembre, o cualquier otro que se considere conveniente.

Astorga, 11 de abril de 1995.—El Alcalde (ilegible).

4293

1.620 ptas.

El Excmo. Ayuntamiento de Astorga, en sesión plenaria celebrada en fecha 6 de abril de 1995, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal de carácter no fiscal, número 6, para la tenencia, defensa y protección de los animales de compañía en el término municipal de Astorga.

Lo que se expone al público por el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Astorga, 11 de abril de 1995.—El Alcalde (ilegible).

4294

720 ptas.

VALLECILLO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 10 de abril de 1995, aprobó inicialmente el proyecto técnico de las obras de "Renovación red de abastecimiento de agua, 2.ª fase, arterias de impulsión y distribución en Villeza", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Angel Güiles, con un presupuesto de ejecución por contrata cifrado en 4.787.698 pesetas.

El citado proyecto y su acuerdo de aprobación permanecerán de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, formularse por escrito cuantas reclamaciones o sugerencias se estimen procedentes, con la advertencia de que, transcurrido



aquél sin que se produzcan reclamaciones, quedará elevado a definitivo el acuerdo inicial de aprobación.

Vallecillo, 11 de abril de 1995.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

* * *

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 10 de abril de 1995, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Renovación red de abastecimiento de agua, 2.ª fase, arterias de impulsión y distribución en Villeza", se somete a información pública por plazo de ocho días, durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, deducirse por escrito cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia subasta de ejecución de las obras, con arreglo a los siguientes datos, si bien será aplazada, cuando sea necesario, en el supuesto de que se presentaran reclamaciones contra el pliego de condiciones

1.—Objeto.—Ejecución de las obras de "Renovación red de abastecimiento de agua, 2.ª fase, arterias de impulsión y distribución en Villeza", conforme al proyecto técnico aprobado.

2.—Tipo.—El tipo de licitación, mejorable a la baja, es de 4.787.698 pesetas.

3.—Duración del contrato.—Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza.

4.—Plazo de ejecución de las obras.—Tres meses contados desde la fecha en que se firme el acta de replanteo.

5.—Garantías.—Fianza provisional de 95.754 pesetas para participar en la subasta, y definitiva, por el adjudicatario, equivalente al 4% del importe del remate.

6.—Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento, los lunes y jueves hábiles comprendidos dentro de los veinte días siguientes a aquél en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en horario de 9 a 14 horas por la mañana y de 16 a 19 horas por la tarde, los lunes; y de 16 a 19 horas los jueves, con arreglo al modelo de proposición que abajo se inserta.

7.—Apertura de plicas.—En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento, el primer lunes o jueves hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 16 horas.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D....., vecino de....., domiciliado en....., provisto de NIF/CIF número..... actuando en nombre propio (o en representación de....., según acredita con poder bastantado), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Vallecillo en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número....., de fecha..... para la ejecución por subasta de las obras de "Renovación red de abastecimiento de agua, 2.ª fase, arterias de impulsión y distribución en Villeza", se compromete a la ejecución de éstas, con estricta sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones, los cuales declara conocer y aceptar, en la cantidad de..... (en letra) pesetas

(Lugar, fecha y firma)

Con el modelo de proposición se acompañará la siguiente documentación:

—Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ningún supuesto legal de incapacidad e incompatibilidad para contratar.

—Justificante de no ser deudor de la Hacienda Pública.

—Justificante de hallarse al corriente en el pago a la Seguridad Social.

—Resguardo que acredite el depósito de la fianza provisional.

—Escritura de poder si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso, y bastantada por el Secretario del Ayuntamiento.

—Copia, autenticada, de la escritura de constitución de la sociedad mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

—Justificante de hallarse dado de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas.

—Documento de calificación empresarial que habilite para la ejecución de este tipo de obras.

Vallecillo, 11 de abril de 1995.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

4295

9.150 ptas.

VILLAMEJIL

Por don José María García García, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la actividad de nave aprisco de ovino en la localidad de Villamejil ubicada en la parcela catastral 210 a), del polígono 112, en el paraje Las Eras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para que durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del presente, los vecinos que puedan considerarse afectados presenten por escrito y ante este Ayuntamiento, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Villamejil, 10 de abril de 1995.—El Alcalde (ilegible).

4296

1.440 ptas.

CEBRONES DEL RIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del término municipal de Cebrones del Río, que queda expuesta al público en las dependencias municipales, por término de quince días, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio de 1995.

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos comprendidos en la misma constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer:

Recurso de reposición ante el Ilmo. señor Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León, en plazo de quince días hábiles a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse o simultanarse ambos recursos.

Cebrones del Río, 31 de marzo de 1995.—El Alcalde, Feliciano Carriba Martínez.

4298

2.280 ptas.

JOARILLA DE LAS MATAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 11 de abril de 1995, aprobó inicialmente el proyecto técnico de las obras de "Renovación red de abastecimiento de agua, 2.ª fase, en Joarilla de las Matas", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Angel Mancebo Güiles, con un presupuesto de ejecución por contrata cifrado en 4.200.000 pesetas.

El citado proyecto y su acuerdo de aprobación permanecerán de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, formularse por escrito cuantas reclamaciones o sugerencias se estimen procedentes, con la advertencia de que, transcurrido

aquél sin que se produzcan reclamaciones, quedará elevado a definitivo el acuerdo inicial de aprobación.

Joarilla de las Matas, 12 de abril de 1995.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

* * *

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de 11 de abril de 1995, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Renovación red de abastecimiento de agua, 2.ª fase, en Joarilla de las Matas", se somete a información pública por plazo de ocho días, durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, deducirse por escrito cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia subasta de ejecución de las obras, con arreglo a los siguientes datos, si bien será aplazada, cuando sea necesario, en el supuesto que se presentaran reclamaciones contra el pliego de condiciones:

1.—Objeto.—Ejecución de las obras de "Renovación red de abastecimiento de agua -2ª fase- en Joarilla de las Matas", conforme al proyecto técnico aprobado.

2.—Tipo.—El tipo de licitación, mejorable a la baja, es de 4.200.000 pesetas.

3.—Duración del contrato.—Desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza.

4.—Plazo de ejecución de las obras.—Tres meses contados desde la fecha en que se firme el Acta de Replanteo.

5.—Garantías.—Fianza provisional de 84.000 pesetas para participar en la subasta, y definitiva, por el adjudicatario, equivalente al 4% del importe del remate.

6.—Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento, de martes a viernes, ambos inclusive, de 10 a 14 horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con arreglo al modelo de proposición que abajo se inserta.

7.—Apertura de plicas.—En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el primer día hábil siguiente al de finalización del plazo para presentación de proposiciones, a las 12 horas.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

D..... vecino de..... domiciliado en provisto de Documento Nacional de Identidad número....., actuando en nombre propio (o en representación de..... según acredite con poder bastantado), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Joarilla de las Matas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha....., para la ejecución por subasta de las obras de "Renovación Red de Abastecimiento de Agua, 2.ª fase, en Joarilla de las Matas", se comprometo a la ejecución de éstas, con estricta sujeción al Proyecto Técnico y pliego de condiciones, los cuales declara conocer y aceptar, en la cantidad de (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma)

Con el modelo de proposición se acompañará la siguiente documentación:

—Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

—Declaración responsable de no hallarse incurso en ningún supuesto legal de incapacidad e incompatibilidad para contratar.

—Certificación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, expedida por el Organismo correspondiente.

—Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o documentos de los últimos ingresos.

—Justificante de constitución de la fianza provisional.

—Fotocopia compulsada de la escritura de constitución y acreditación del poder de representación, si se trata de persona jurídica.

—Fotocopia compulsada del documento justificativo de alta en el epígrafe correspondiente del I.A.E.

—Fotocopia compulsada del documento de calificación empresarial que habilite para la ejecución de obras de esta naturaleza.

Joarilla de las Matas, 12 de abril de 1995.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

4300

1.680 ptas.

CISTIerna

Por Hormigones Robles se solicita de este Ayuntamiento licencia para realizar la actividad de cantera de caliza en Valdegrijas.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Actividades Clasificadas, se abre información, por término de quince días, a contar desde su publicación en este BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan alegar las reclamaciones o sugerencias, por escrito, que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en las oficinas municipales, donde podrá examinarse, durante las horas de oficina en el plazo indicado.

Cistierna, 12 de abril de 1995.—El Alcalde (ilegible).

4301

1.680 ptas.

VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS

El Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de abril de 1995, acordó con siete votos a favor del P.P. y un voto en contra del P.S.O.E., aprobar inicialmente la modificación de las Normas Subsidiarias de este Ayuntamiento, área de actuación enmarcada entre la Carretera Nacional VI Madrid-La Coruña, la carretera local a Valtuille de Abajo y el término de Villadecanes.

Someterse a información pública mediante anuncio que se insertará en el B.O.C y L. y BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos del Ayuntamiento, por el plazo de un mes, y durante dicho periodo quedará el expediente a disposición para su examen, pudiendo formular las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

El área del territorio objeto de modificación, se procede a la suspensión del otorgamiento de licencias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Toral de los Vados, 21 de abril de 1995.—El Alcalde (ilegible).

4638

630 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torre del Bierzo, 21 de abril de 1995.—El Alcalde, Julio Rodríguez Feliz.

4631

330 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 200/95 se tramita expediente sobre declaración de Herederos Abintestato del causante Felipe Rodríguez Alvarez, que falleció en León, el día 24 de abril de 1994, en estado de soltero, sin haber otorgado testamento, sin dejar descendientes y habiéndole premuerto sus ascendientes, promovido por su hermana de doble vínculo Luzdivina Rodríguez Alvarez, representada por la Procuradora señora Taranilla Fernández, con intervención del Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento se acordó la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, estrados de este Juzgado y en el Ayuntamiento de la naturaleza del finado, anunciando su muerte sin testar y que las personas que reclaman su herencia son la solicitante Luzdivina Rodríguez Alvarez y su sobrina Sara Rodríguez Alvarez, hija de la hermana del causante, ya fallecida, llamada Piedad Rodríguez Alvarez, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este expediente a reclamarlo dentro del término de treinta días, haciéndose constar que dicha herencia asciende a 100.000 pesetas.

Dado en León a 30 de marzo de 1995.-E/. Juan Carlos Suárez-Quiñones.-El Secretario (ilegible).

3815

2.760 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número tres de León, y con el número 415/94 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Miguel Angel Soto Martínez y esposa doña María Elena Fernández Díaz Caneja, y contra don José Antonio Soto Martínez y esposa doña María Isabel González González, mayores de edad, los que tuvieron su último domicilio en León, calle San Agustín, 2, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.737.250 pesetas de principal, más otras 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas.

Y se notifica a dichos demandados que se designa Perito por la parte actora para la valoración de los bienes embargados a don Carlos Muñoz Sánchez, mayor de edad, Arquitecto y vecino de esta ciudad, a fin de que en término de dos días nombren otro por su parte, si lo desean, bajo apercibimiento de tenerles por conformes con el designado, de no hacerlo.

Asimismo, se les requiere para que dentro del término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Dado en León a 14 de marzo de 1995.-E/. María del Pilar Robles García.-La Secretaria (ilegible).

3566

3.000 ptas.

* * *

Doña María Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 561 de 1994 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente.

Sentencia: En la ciudad de León a 10 de marzo de 1994. Vistos por el Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León, los

presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez y dirigido por el Letrado don Luis Rayón Martín, contra doña María del Rosario Sánchez Hierro, que por su incomparecencia ha sido declarada en rebeldía, sobre reclamación de 1.178.025 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de doña M.^a del Rosario Sánchez Hierro y con su producto pago total al ejecutante Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., de las 778.025 pesetas, más los intereses de dicha cantidad al interés pactado en la póliza de préstamo y las costas de este procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.-Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 10 de marzo de 1995.-La Secretaria, María Begoña González Sánchez.

3567

3.360 ptas.

* * *

Doña María Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número 557/94, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco.-Vistos por la Ilma. señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, doña M.^a Pilar Robles García, los presentes autos de juicio verbal civil 557/94, instados por Banco Exterior de España representado por el Procurador señor Alonso Llamazares y asistido del Letrado señor Luis M.^a Alonso, contra Manuel González Abella y María Charro Gutiérrez, ambos en situación de rebeldía procesal, y

Fallo: Que estimando la demanda planteada por el Procurador don Alonso Llamazares en nombre y representación de la entidad mercantil Banco Exterior de España, S.A., contra don Manuel González Abella y doña M.^a Charro Gutiérrez, debo de condenar y condeno a dichos demandados a que abonen solidariamente a la entidad demandante la suma reclamada de cincuenta mil ciento once pesetas (50.111 pesetas) más los intereses legales desde la interpelación judicial y costas del juicio.-Dada la rebeldía de los demandados, notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte actora solicite la notificación personal.-Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente que firmo en la ciudad de León a 29 de marzo de 1995.-La Secretaria, María Begoña González Sánchez.

3713

3.360 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 234/89, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de la entidad Aucalsa, representada por el Procurador señor Alvarez Prida Carrillo, contra Miguel García Morán y, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 30 de mayo de 1995, a las 11 horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, s/n, León. Tipo de esta subasta 550.000 ptas. que es el valor pericial de los bienes.

2.ª—La segunda el día 21 de junio a las 11 horas. Y la tercera el día 17 de julio a las 11 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitarse por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 412.500 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2133/14/234/89 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca Volkswagen Golf 1.6

N.º de bastidor WVWZXZ192HW847133

Matrícula: LE-0815-N. Fecha de matriculación 23/6/87.

El Magistrado Juez, Teodoro González Sandoval.—La Secretaria (ilegible).

4649

5.280 ptas.*

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el n.º 268/94, a instancias de doña Socorro Ferreras Robles y don Alejandro González Ramos, en nombre de su hija menor Beatriz González Ramos, contra don Leonardo González del Valle y la entidad Caja España, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha decretado el embargo de bienes del condenado al pago don Leonardo González del Valle, en domicilio desconocido y con DNI 9.504.674, trabándose dicho embargo sobre el dinero que el citado tenga en cuenta en la oficina de Caja España, sucursal de Vegas del Condado, suficiente a cubrir la cantidad de principal 116.000 pesetas, más otras 20.000 pesetas para intereses y costas.

Y para que el presente sirva de notificación del embargo decretado al codemandado Leonardo González del Valle, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de este Juzgado, lo expido en León a 24 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

3786

2.520 ptas.

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 474/94 seguidos ante este Juzgado a instancia de Banco Pastor, S.A., representado por el Procurador señor Alvarez Prida Carrillo, con-

tra don Nicanor Dionisio Castañón García, antes domiciliado en avenida Bordadores, 31-8.º izda., de León, en reclamación de 2.044.744 pesetas de principal, más otras 820.000 pesetas para intereses y costas, ha recaído en el día de la fecha, la resolución cuya parte dispositiva dice lo siguiente: "En atención a lo expuesto, Decido: La mejora de embargo respecto al ya trabado en estos autos sobre el vehículo propiedad de don Nicanor Dionisio Castañón García "Asia Motors" LE-5462-W, remitiendo oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de León que será entregado al Procurador ejecutante para que cuide de su diligenciamiento. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo del tercer día a partir de su notificación. Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª de lo que doy fe".

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en León a 29 de marzo de 1995.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

3787

3.000 ptas.

CISTIerna

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido, en los autos de juicio verbal n.º 182/91, a instancia del Procurador señor Franco González, en nombre y representación de doña Isabel Díez Fernández, contra don José E. Marqués Alonso y otro, se ha procedido al embargo de los siguientes bienes propiedad del citado demandado:

—Seat Panda, matrícula BI-1903-AW.

Y para que sirva de citación al referido demandado que se encuentra en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Cistierna a 21 de marzo de 1995.—El Oficial en funciones de Secretario, Angel Javier Suárez Martínez.

3724

1.680 ptas.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo n.º 168/94, tramitados ante este Juzgado a instancia de Finanzauto, S.A., representado por el Procurador señor Franco González, contra don Faustino Suárez Alonso, sobre reclamación de 867.900 pesetas de principal y 275.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, sin perjuicio de liquidación, se cita a usted de remate por medio de la presente, con entrega de copias de la demanda y documentos presentados para que dentro del término de tres días hábiles, a contar desde el siguiente al de la licitación y entrega de esta cédula, pueda oponerse a la ejecución despachada, personándose en los autos en legal forma mediante Abogado y Procurador, previéndole que, en caso de no hacerlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citar ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley. Asimismo se decreta el embargo del bien propiedad del ejecutado siguiente:

—Retropala usada marca "Cartepillar", modelo 428, serie 6TC2555.

Y para que sirva de citación de remate y notificación al ejecutado referenciado, expido la presente en Cistierna a 21 de marzo de 1995.—El Oficial en funciones de Secretario (ilegible).

3725

2.880 ptas.

VILLABLINO

Doña M.^a Luisa Rodríguez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido.

Doy fe, que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 12/95 seguido por amenazas, lesiones y malos tratos contra Lakemal Rachid, cuyo domicilio se desconoce. Se ha acordado en el día de la fecha, citar al denunciado Lakemal Rachid para que el día 16 de mayo, a las 10.00 horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la Plaza de Europa, s/n, de Villablino, a fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma al denunciado Lakemal Rachid, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Villablino a 30 de marzo de 1995.—La Secretaria, M.^a Luisa Rodríguez Blanco.

3726

1.920 ptas.

* * *

Doña M.^a Luisa Rodríguez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 8/95 y del que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Villablino a 21 de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

El señor don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Morán Fernández y bajo la dirección del Letrado señor Guereñu Carnevali y de otra como demandados don Eutimio Blanco Pérez y doña Maximina Charro Falagán, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Eutimio Blanco Pérez y Maximina Charro Falagán, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad de 720.772 pesetas de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se le notificará en los estrados del Juzgado, y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes en el presente procedimiento, extiendo la presente en Villablino a 28 de marzo de 1995.—La Secretaria, M.^a Luisa Rodríguez Blanco.

3727

4.200 ptas.

* * *

Doña M.^a Luisa Rodríguez Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 27/95 y del que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Villablino a 21 de marzo de mil novecientos noventa y cinco.

El señor don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos

ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Morán Fernández y bajo la dirección del Letrado señor Guereñu Carnevali, y de otra como demandados don José Enrique García Fernández y doña M.^a del Carmen García Arienza, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don José Enrique García Fernández y doña M.^a del Carmen García Arienza, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Central Hispanoamericano, S.A., de la cantidad de 1.640.348 pesetas de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado, y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, extiendo el presente que firmo en Villablino a 28 de marzo de 1995.—La Secretaria, M.^a Luisa Rodríguez Blanco.

3728

4.200 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 178/94, seguida en autos 239/94 por María Carmen Martínez Bulnes, contra "Mira Como Soy, S.L.", por cantidad, se ha ordenado sacar a subasta por término de veinte días, los siguientes bienes:

Cuatro mesas mostradores variados; 1 cajonera de formica (4 cajones); 1 estantería de madera color rosa, desmontada, compuesta de laterales y pisos; perchero metálico compuesto de 22 barras; escalera metálica 3 peldaños; 3 taburetes varios tamaños; 13 maniqués variados; 2 maniqués metálicos; 2 sillas plegables; 1 estantería metálica (8 estantes); 1 calculadora de pilas Casio FX y 1 radio casset Nevir, todo ello valorado en 184.100 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona de doña María Belén García Fernández, con domicilio en Cistierna, c/ La Florida, 9.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en avenida Sáenz de Miera, s/n, en primera subasta el día 22 de mayo; en segunda subasta el día 19 de junio; en tercera subasta el día 17 de julio, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las 10.15 horas de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.º—Los licitadores deberán acreditar haber depositado previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la cuenta judicial n.º 21320000640239/94, una cantidad igual, por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—No se admitirán posturas bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.º—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

4.º—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

5.º—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.º—El correspondiente edicto se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.

Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. Rubricados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y sirva también de notificación a "Mira Como Soy, S.L." y María Belén García Fernández.

Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. Rubricados.

4662 7.920 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 223/95, seguido a instancia de "La Fraternidad", contra José Luis Enríquez Mastache y más, sobre cantidad, prestaciones acc. trabajo, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 3 de mayo próximo, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en C/ Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a José Luis Enríquez Mastache y a Atanasio Lanchare Pastor, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 18 de abril de 1995. Firmado: Pedro María González Romo.

4552 1.920 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 239/95, seguido a instancia de Luis Martínez Fernández, contra Antracitas de Fervienza, S.L. y más, sobre invalidez, E.C. y Profesional, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 10 de mayo próximo a las 9,30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en C/ Sáenz de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Antracitas de Fervienza, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 17 de abril de 1995. Firmado: Pedro María González Romo.

4445 1.920 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 382/95, seguidos a instancia de José Otero Panero, contra INSS y otros, sobre invalidez Pte. (E.C.), se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 10 de mayo próximo, a las 10.35 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Antracitas Olle, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 21 de abril de 1995, advirtiéndole que las demás notificaciones se el efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

4554 1.680 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento seguido a instancia de don Francisco Delgado Rodríguez, contra Construcciones Almázcara, S.L. y otro, en reclamación de cantidad, registrado con el número 240/95, se ha acordado citar a la empresa Construcciones Almázcara, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de mayo de 1995, a las 9,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Construcciones Almázcara, S.L., se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 17 de abril de 1995.—La Secretaria, Ana M.ª Gómez—Villaboa Pérez.

4489 3.240 ptas.

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento seguido a instancia de don Miguel Angel López Voces, contra Desmober, S.L. y otro, en reclamación de cantidad, registrado con el número 285/95, se ha acordado citar a la empresa Desmober, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de mayo de 1995, a las 9,35 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Desmober, S.L., en paradero desconocido se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 17 de abril de 1995.—La Secretaria, Ana M.ª Gómez-Villaboa Pérez.

4491

3.240 ptas.

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento seguido a instancia de don Víctor M. Loureiro Escudero contra la empresa Desmober, S.L. y otro, en reclamación de cantidad, registrado con el número 253/95, se ha acordado citar a la empresa Desmober, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de mayo de 1995, a las 9,55 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Desmober, S.L., en ignorado paradero se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 17 de abril de 1995.—La Secretaria, Ana M.ª Gómez-Villaboa Pérez.

4492

3.240 ptas.

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Francisco Tellado Silva, contra la empresa Piedad García Alvarez, en reclamación por alta médica derivada de A.T., registrado con el número 222/95, se ha acordado citar a la empresa Piedad García Alvarez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de mayo de 1995, a las 10,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Piedad García Alvarez, en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 17 de abril de 1995.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

4556

3.240 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA BERNESGA Y PRESA GRANDE

Pardesivil de Curueño

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Aguas 29/1985 y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en su artículo 209, apartados 3 y 4, vengo en dar a conocer a todas las autoridades, señor Registrador de la Propiedad del partido, y al Ministerio de Economía y Hacienda, así como a los señores contribuyentes, que el señor don José Luis Nieto Ordóñez, con carnet profesional de la Federación E.A.P. de Recaudadores de Administración Local y Organismos Autónomos número 95, es agente recaudador de las Comunidades de Presa Bernesga y Presa Grande. Que el mismo es vecino de León, con oficinas en Ordoño II, número 17, 3.º, puerta 14, en León.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 20 de abril de 1995.—Firmado: José Luis Nieto.

4479

1.920 ptas.

SINDICATO CENTRAL DEL EMBALSE DE VILLAMECA

Astorga

Con el fin de elegir el vocal que ha de representar a los usuarios regantes de los pueblos de Villarnera y Toralino de la Vega y Toral de Fondo, pertenecientes al Ayuntamiento de Riego de la Vega, en la Junta de Gobierno de este Sindicato Central, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, se convoca el correspondiente acto electoral, que tendrá lugar el próximo día 14 de mayo, de 11 a 13 horas, en la Casa del Pueblo de Toral de Fondo.

Dicha elección estará presidida por mí o vocal de este Sindicato Central en quien delegue.

Astorga, 17 de abril de 1995.—P. El Presidente, Gregorio García González.

4450

1.680 ptas.

SANTO TIRSO

La Vecilla de Curueño

Este sindicato procederá a realizar la subasta de limpieza de presas y tranque del puerto que pertenecen al Sindicato de esta Comunidad el día 7 de mayo de 1995.

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de La Vecilla a las 13 horas.

La Vecilla, 25 de abril de 1995.—Firma (ilegible).

4602

960 ptas.

HORTA

Don Carlos Fernández Lobato, con DNI 71.496.530 y con domicilio en Horta, término municipal de Corullón (León), convoca:

A Junta General, al amparo del artículo 201 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, a todos los Regantes de la mencionada Comunidad, al objeto de examinar y en su caso aprobar los proyectos de Estatutos que se hayan redactado.

La convocatoria se realizará el tercer domingo contado a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria en la Casa-Concejo de Horta".

En Horta, a 27 de marzo de 1995.—El Presidente de la Comunidad, Carlos Fernández Lombao.

3478

1.800 ptas.